

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de julio al 31 de diciembre del 2018

Entidad:	CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Sector:	Consejo Sectorial Económico Productivo
Misión:	Somos una institución pública que contribuye a la estabilidad y confianza del sistema financiero nacional y de seguros privados, protegiendo los recursos de la ciudadanía, a través de la gestión eficiente y responsable del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

I. Antecedentes

Con Decreto Presidencial N°135, se establecen las Normas De Optimización y Austeridad del Gasto Publico, en el cual se disponen las directrices para reducción de gastos en personal y gastos de bienes y servicios.

Las Disposiciones Generales del mismo decreto establece: "Todas las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento".

Mediante Oficio No.MEF-MINFIN-2018-0262-O, de fecha 17 de abril de 2018, señala: "A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Secretario General de la Presidencia de la República del Ecuador con Oficio Nro. PR-SGPR-2018-4018-O de 3 de abril de 2018 y en base al Programa Económico Nacional en el cual el señor Presidente Constitucional de la República, dispuso la reducción del gasto permanente y no permanente de las entidades que conforman la Función Ejecutiva".

Con Decreto Ejecutivo No. 383 de 3 de mayo de 2018, el Presidente de la República dispuso que el Ministerio de Economía y Finanzas proceda a efectuar las correspondientes modificaciones presupuestarias a los organismos, instituciones, entidades y dependencias de la Función Ejecutiva que integran la Administración Pública Central e Institucional y se transfiera a la Secretaría Nacional de Comunicación los recursos previstos en las correspondientes partidas presupuestarias que estén destinados a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pauta en medios de comunicación, actividades que serán asumidas por la Secretaría Nacional de Comunicación.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0084, emitido por el Ministerio del Trabajo, detalla lo siguiente: "*Una vez suscrito el presente Acuerdo Ministerial que reforma la norma técnica para la contratación de Consejeros de Gobierno, Gestores de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado: las entidades procederán a realizar las reformas en los vigentes distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales, así como realizar las regulaciones presupuestarias reintegrando las asignaciones al Presupuesto General del Estado hasta el 30 de mayo de 2018.*"

Mediante Oficio Circular No. MDT-DSG-2018-0045-CIRCULAR, de fecha 23 de octubre de 2018, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135, de 1 de septiembre de 2017, mediante el cual el señor Presidente de la República expide la Norma de Optimización y Austeridad del Gasto Público, estableciendo en el artículo 6 respecto de las partidas vacantes *"Se eliminan las vacantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio del Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia en el distributivo de remuneraciones institucional, hasta el 29 de septiembre de 2017."*; el Ministerio del Trabajo solicita la eliminación de las partida vacantes.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No Aplica

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Mediante Decreto Ejecutivo 264, se decreta la Optimización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior y Empresas Públicas, el cual establece en el Artículo 3. Remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior.- Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8,9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajustes tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares.

Según lo expuesto la aplicación de este decreto, referente a la disminución realizada para el nivel jerárquico superior de la COSEDE será evidenciada en la nómina de enero de 2019, por lo tanto será parte del siguiente informe.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En la COSEDE no existen pagos de remuneración variable

d) Vacantes

Mediante Oficio Circular No. MDT-DSG-2018-0045-CIRCULAR, de fecha 23 de octubre de 2018, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 135, de 1 de septiembre de 2017, mediante el cual el señor Presidente de la República expide la Norma de Optimización y Austeridad del Gasto Público, estableciendo en el artículo 6 respecto de las partidas vacantes *"Se eliminan las vacantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio del Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia en el distributivo de remuneraciones institucional, hasta el 29 de septiembre de 2017."*;

Mediante oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2018-0665-OFICIO, dando cumplimiento a las directrices del Ministerio del Trabajo, la COSEDE realiza la eliminación de cuatro (4) partidas vacantes de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	REGIMEN LABORAL LOSEP
DIRECTORIO	MIEMBRO DE DIRECTORIO	8 NIVEL SUPERIOR	6	4,057.00	LOSEP
DIRECTORIO	MIEMBRO DE DIRECTORIO	8 NIVEL SUPERIOR	6	4,057.00	LOSEP
DIRECTORIO	ASESOR 3	8 NIVEL SUPERIOR	4	2,734.00	LOSEP
DOCUMENTAL Y ARCHIVO	TECNICO EN DOCUMENTACION Y ARCHIVO	2 NIVEL OPERATIVO	5	675.00	LOSEP

e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, del 29 de Diciembre de 2017, se expide las Directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la Población Económicamente Activa (PEA) Institucional, Partidas Vacantes, Contratos de Servicios Ocasionales, Creaciones de Puestos y Banco de Personal de Procesos de Apoyo.

Con Oficio No. COSEDE-CGAF-2018-0048-O, de fecha 9 de mayo del 2018, la COSEDE solicitó a la Dirección de Políticas y Normas del Ministerio del Trabajo lo siguiente: (...) "que el personal de los procesos de apoyo que sobrepasa el 30%, NO se envíe al Banco de Personal de Procesos de Apoyo del Ministerio del Trabajo, por cuanto su perfil profesional es necesario mantenerlo en la Institución de acuerdo al análisis detallado en dicho informe, para su posterior redistribución a áreas agregadoras de valor, una vez que concluyan con las actividades pendientes en las áreas de apoyo, y se encuentren aprobados los perfiles de las nuevas unidades creadas en el nuevo Estatuto aprobado".

Con Oficio No. MDT-MDT-2018-0244 del 16 de mayo del 2018, el Ministerio del Trabajo, analiza lo siguiente: (...) "En base de lo expuesto y tomando en cuenta que la estructura institucional es menor a trescientos (300) servidores, se exceptúa de la elaboración del banco de procesos de apoyo con el excedente de los procesos adjetivos, resultado de la aplicación de la Población Económicamente Activa (PEA), contenidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 2017- 0163, publicado en el Registro Oficial Nro. 168 de 25 de enero de 2018, por lo que, esta Cartera de Estado determina que este número de personal fijado por la institución con corte mayo 2018 en los procesos adjetivos no podrá incrementarse ni realizar afectación presupuestaria dentro de sus distributivos con fechas posteriores.

La excepción dada aplica mientras la institución no incremente personal en los procesos adjetivos, y hasta que el Ministerio de Trabajo apruebe los nuevos perfiles de acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos para la implementación del mismo en la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados - COSEDE. Una vez que la institución disponga de los perfiles efectuará un recalcule a la PEA, en el que se considere la distribución de los 6 servidores que se mantienen en los procesos adjetivos a los procesos sustantivos, en cumplimiento del artículo 4 determinado en el Acuerdo Interministerial Nro. 2017- 0163. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta que se podrá realizar el movimiento de partidas que se encuentren vacantes; así como, el traspaso de puestos en las condiciones que determinan la LOSEP y su reglamento General."(...)

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1824, de 24 de octubre de 2018, en base al distributivo institucional con corte al mes de septiembre de 2018, y sustentado en el Informe Técnico de la Unidad de Talento Humano No. COSEDE-2018-019 de 28 de septiembre de 2018; y, a lo determinado en el Acuerdo Interministerial No. 2017-0163; el Ministerio del Trabajo Registró y Validó la nueva PEA de la Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados- COSEDE, con el 30% del personal en los procesos adjetivos y el 70% del personal en los procesos sustantivos, dando estricto cumplimiento al porcentaje permitido para el personal de apoyo.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No Aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

En el mes de agosto de 2018, se obtuvo una asignación presupuestaria al Plan Anual de Inversión 2018 de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE), por un monto total de US\$252.672,00, financiado US\$ 27.072,00 con recursos fiscales y US\$ 225.600,00 con crédito externo del Banco Interamericano correspondiente al Contrato de Préstamo Nro. 3073/OC-EC, para la implementación del Plan de Inversión de Reforma Institucional que contribuye al cierre de las brechas priorizadas del Programa Nacional de Excelencia (PROEXCE) de la COSEDE.

PLAN/PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE GASTO	MONTO ASIGNADO
Reforma institucional de la gestión pública	Contratación de servicios de consultoría para levantamiento y optimización de los procesos sustantivos de la COSEDE	INVERSIÓN	72.800,00
Reforma institucional de la gestión pública	Contratación de servicios de consultoría para evaluación documental; provisión, instalación, parametrización de software de gestión documental, digitalización de los archivos de gestión de todas las unidades de la COSEDE - Período 2009-2018 y asesoramiento para la implementación del archivo central	INVERSIÓN	49.952,00
Reforma institucional de la gestión pública	Contratación de servicios de consultoría para desarrollo e implementación plataforma interactiva e-learning COSEDE	INVERSIÓN	40.320,00
Reforma institucional de la gestión pública	Contratación de servicios de consultoría para: Sistema de pagos y recuperaciones: Integración, validación, BDDM y WORKFLOW	INVERSIÓN	89.600,00
TOTAL			252.672,00

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

La COSEDE en el segundo semestre de 2018, por un proyecto institucional de gran relevancia, orientado a la organización de los archivos institucionales del año 2009 al 2018, autorizó el pago de horas suplementarias o extraordinarias a servidores regidos bajo la Ley Orgánica De Servicio Público. El mismo que fue cancelado en el mes de diciembre por un valor de USD. 566,98. Como se puede evidenciar el monto autorizado fue mínimo y únicamente respondió al cumplimiento de un proyecto prioritario para la institución.

i) Licencias con Remuneración

Desde la fecha de expedición del Decreto, en esta Institución no se ha otorgado licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

j) Depuración institucional

No Aplica

k) Racionalización de programas público

No Aplica

SECCION II: GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, cuenta con una persona bajo la modalidad de Comisión de Servicios desde el 25 de mayo de 2017, que corresponde a la Presidenta del Directorio, delegada del Presidente de la República, por lo tanto al ser máxima autoridad y de acuerdo al informe de la Unidad de Talento Humano, se justifica el pago ya que de acuerdo a la temporalidad con la que se emite la resolución en que se racionaliza este pago y la fecha con la que se contrata a la servidora se justifica la continuidad del respectivo gasto.

b) Viajes al exterior

Desde la fecha de expedición del Decreto, esta Institución no ha erogado recursos por concepto de viáticos, ni pasajes al exterior.

c) Movilización interna

Desde la fecha de expedición del Decreto, se ha dado cumplimiento conforme lo indica la norma, y el presupuesto asignado para este rubro, por lo tanto la asignación es específica para la ejecución del proyecto COSEDE territorial.

d) Compra de pasajes

La institución, no ha incurrido en gastos por pasajes premier. Se cuenta con un contrato suscrito con TAME EP Línea Aérea del Ecuador, y se emplea para la adquisición de pasajes aéreos nacionales. Los boletos son adquiridos al menor valor de acuerdo a la tarifa económica, y acorde al cronograma de viajes establecidos para el año.

e) Evaluación de vehículos terrestres

06

NO APLICA

f) Compra de vehículos

La institución, no ha incurrido en gastos para la compra o reemplazo de vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico

La COSEDE cuenta con un parque automotor comprendido de cuatro automóviles que se encuentran en buen estado, el mismo se encuentra cubierto por un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, y debidamente asegurados.

h) Uso de vehículos oficiales

La institución al contar con un parque automotor reducido la movilización únicamente es para la atención de temas institucionales a través del pull de conductores, sin asignación exclusiva a nivel directivo, a excepción de la movilización destinada a la máxima autoridad de la institución.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La COSEDE, al ser consciente de la austeridad que el país está atravesando en este tiempo, y a su vez buscando brindar un servicio eficiente a la ciudadanía con los servidores que representan la institución en los puestos que ocupan y las actividades encomendadas, implementó estrategias que permitan brindar un sistema de capacitación actualizado a las demandas institucionales, por lo cual la Unidad de Talento Humano, implementó estrategias de capacitación considerando capacitadores internos así como gestionando con otras entidades capacitaciones que sean accesibles en tiempo y costos, y que a su vez respondan a las necesidades de capacitación detectadas para brindar un servicio óptimo. Siendo así se implementaron capacitaciones a un costo USD. 3.475,00 (más IVA), generando un beneficio alto para la institución, permitiendo formar a la totalidad de los servidores a un costo económico accesible, con la implementación de seminarios orientados a las temáticas requeridas en cada perfil de puesto.

Es importante indicar que inicialmente el plan de capacitación estaba previsto por un valor de USD. 13.270, generando un ahorro del 74% del plan inicial que fue aprobado.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La COSEDE en el periodo de julio 2018 a diciembre 2018 se encuentra ubicado en la Plataforma Gubernamental Financiera y no ha incurrido en gastos de mantenimiento, remodelaciones o adecuaciones, solo mantiene el convenio con INMOBILIAR el cual se cancela en función de lo concerniente al uso de las instalaciones y sus mantenimientos.

Mediante oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2018-1418-O, de 18 de octubre de 2018, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Pública, notificó los Gastos de Servicio de Uso de Instalaciones 2018 a Corporación del Seguro de Depósitos, por un valor de \$77.340,23. Por lo que mediante reforma INTER en Negativo, se procedió a plantear la respectiva reforma.

k) Propaganda y publicidad

A la Unidad de Comunicación se le asignó un presupuesto total de USD. 52.640,00 incluido IVA, de los cuales USD. 41.263,04 fueron entregados a la Secretaría Nacional de Comunicación, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 383 de 3 de mayo de 2018 que indica: "Disponer que el Ministerio de



Economía y Finanzas proceda a efectuar las correspondientes modificaciones presupuestarias a los organismos, instituciones, entidades y dependencias de la Función Ejecutiva que integran la Administración Pública Central e Institucional y transfiera a la Secretaría Nacional de Comunicación los recursos previstos en las correspondientes partidas presupuestarias que estén destinados a la producción publicitaria de campañas masivas de difusión y su pauta en medios de comunicación, actividades que serán asumidas por la Secretaría Nacional de Comunicación”.

El dinero restante, es decir, USD. 11.376,96 fueron destinados a la Adquisición de Material POP, proceso realizado por Subasta Inversa, en el que se consiguió reducir el valor de la oferta a USD. 8.500,00 más IVA, por lo que la COSEDE pagó en total USD. 9.520,00, logrando un ahorro para la institución de USD.1.856,96 del inicialmente previsto.

Vale mencionar que la COSEDE no ha generado gastos en publicidad y los alcances generados directa e indirectamente han sido resultado de la autogestión y Relaciones Públicas implementadas.

l) Control de inventarios

En julio del 2018, se realizó la constatación de los bienes muebles de la Institución, el mismo que se detectaron bienes sin uso por cierre de las oficinas de Guayaquil. Durante este periodo se realizaron acercamientos con instituciones públicas para realizar donaciones y comodato las mismas que se encuentran en ejecución y serán finalizadas durante el 2019.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

La COSEDE cumpliendo con las directrices emitidas de austeridad canceló el contrato que tenía de telefonía celular mismo que este era de uso exclusivo de la Gerencia General y Presidencia, por lo tanto ya no se incurre en este gasto.

n) Contratación de empresas de seguridad

La COSEDE al encontrarse haciendo uso de las instalaciones de la Plataforma Gubernamental Financiera no incurre en gastos de seguridad.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La COSEDE, ha realizado procesos de servicios en general, todos ellos se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas y se han ejecutado acorde a lo establecido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento e instructivos relacionados. Las contrataciones realizadas únicamente corresponden a gastos de operación de la Institución.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

NO APLICA

q) Personal de seguridad

NO APLICA

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

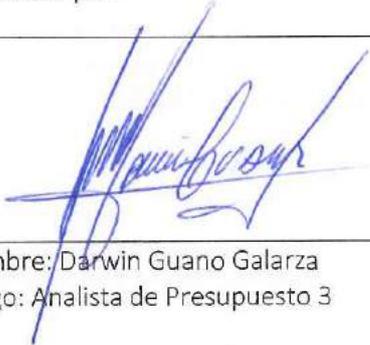
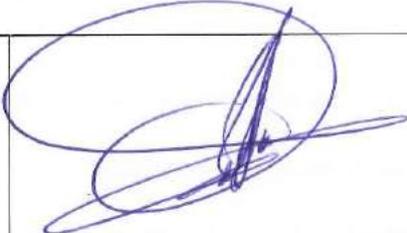
a. Reducción:



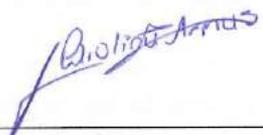
Como se puede evidenciar en estricto cumplimiento al Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público", se refleja un ahorro de USD\$ 60.810,00 durante el periodo analizado.

ITEM	DENOMINACIÓN	REDUCCION
530421	Instalación mantenimiento y reparación	24.544,00
510510	Servicios Personales por Contrato	198,00
510105	Remuneraciones Unificadas	1439
510203	Decimos Tercer Sueldo	5.819,00
530105	Telecomunicaciones	21.000,00
530204	Edición e impresión	4.000,00
530301	Pasajes al Interior	1.642,00
530804	Materiales de oficina	2.168,00
TOTAL GENERAL		60.810,00

Elaborado por:

	
Nombre: Darwin Guano Galarza Cargo: Analista de Presupuesto 3	Nombre: Silvia Calderón Flores Cargo: Analista de Talento Humano 3

Aprobado por:


Nombre: Carolina Armas Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera